

CONTRATO DE TRANSPORTE

GRUPO ESPECIFICO DE USUARIOS

37

TRANSPORTADOR:	<i>Carlos Mario Heso Calderon</i>		No. CONTRATO	
NIT:	<i>11796780</i>	TELEFONO:	<i>313 3954152</i>	
CONTRATANTE:	<i>Santiago Rincon OSSA</i>	TELEFONO:	<i>321 6913950</i>	
NIT:	<i>1.020 496 782</i>	TELEFONO:	<i>321 6913950</i>	
DIRECCION:	<i>Carrera 98 #77A -12</i>		EMAIL:	
NOMBRE R/L		CC		
OBJETO DEL CONTRATO:	El presente contrato se suscribe con el fin de transportar un grupo específico de usuarios conforme con lo establecido en el decreto 1079 del 2015 artículo 2.21.6.3.1 para trasladar a todas las personas que hacen parte del grupo desde un origen común hasta un destino común. El traslado puede tener origen y destino en un mismo municipio.			

CONVENIO	NUMERO RDO	FECHA RDO	VIGENCIA	Nit.
----------	------------	-----------	----------	------

CONDICIONES DEL CONTRATO						
VEHICULO	PLACA:	<i>L12768</i>	MODELO:	<i>2023</i>	MARCA	<i>Mercedes</i>
DURACIÓN	No INTERNO	<i>18</i>	CLASE:	<i>Microbús</i>	# PASAJEROS A MOVILIZAR C/T	<i>20</i>
	El presente contrato se entenderá en días calendarios, se computa con la fecha de inicio y terminación					
VALOR DEL CONTRATO	FECHA DE INICIO	DIA	<i>7</i>	MES	<i>Febrero</i>	AÑO <i>2026</i>
	FECHA DE TERMINA	DIA	<i>9</i>	MES	<i>Febrero</i>	AÑO <i>2026</i>

FROMA DE PAGO	VALOR TOTAL			
El pago se realizara a la cuenta bancaria que la empresa designe con factura o El Transportador en razón al Art 102-2 del E.T., por la connotación de ser un pago a tercero autoriza que el pago se realice de forma directa al Propietario del automotor o la persona que él mismo designe, pero el pago se deberá reportar a la empresa.	ANTICIPO	SI	NO	VANT
	VALOR REST	₡		
	FECHA PAGO	DIA	MES	AÑO

OBLIGACIONES DE LAS PARTES	TRANSPORTADOR
	a) Prestar el servicio de transporte con seguridad, calidad y eficiencia a los lugares que designe el cliente y los tiempos establecido siempre y cuando no se presente una causa extraña (fuerza mayor/caso fortuito) b) Suministrar un vehículo homologado para la prestación del servicio especial (Decreto 1079/2015) con los documentos vigentes C) los conductores no están autorizados para reproducir obras musicales y audiovisuales dentro de lo vehículos
OBLIGACIONES DE LAS PARTES	CONTRATANTE
	a) Pagar el valor acordado en los tiempos establecidos en la cuenta No. _____ de (H_/C_) del banco _____ b) Informar los pasajeros a transportar; c) si el cambio de recorrido esta por fuera del radio de acción acordado por la distancian, esta sujeto a negociación por incremento en los costos operativos d) la mora en el pago de los servicios dará lugar a la suspensión del contrato y la acumulación de dos pagos dará lugar a la terminación del contrato sin sujeción a escrito previo y sin lugar a indemnización.

PRESTACIÓN DEL SERVICIO	ORIGEN	DESTINO	HORA SALIDA	HORA LLEGADA
	<i>Medellin</i>			
	AREA DE OPERACION	Municipal <input type="checkbox"/> A. Metropolitana <input type="checkbox"/> Departamental <input type="checkbox"/> Nacional <input type="checkbox"/>		
	TIEMPO ESTIMADO DE MOVILIZACIÓN	<i>Rio Negro. Aeropuerto Jose Maria Cordova. Guatope</i>		
	No. PASAJEROS	Será acorde a la capacidad transportadora del automotor.		
RESPONSABLE CONTRATO	NOMBRE	CC	TELEFONO	No. CONTRATO
	<i>Santiago Rincon OSSA</i>	<i>1.020.496782</i>	<i>321 6913950</i>	

Las partes expresan haber leído y aceptado las obligaciones contraídas en el presente contrato y se obligan cumplir las mismas, prestando merito ejecutivo, así mismo, en caso de ser necesario el servicio se podrá relevar con un vehículos de las mismas características, incluso con vehículos suministrados por convenios de colaboración empresarial, entendiéndose como una autorización expresa/ con la información de este contrato se diligenciará el FUEC conforme con la Resolución 6652 de 27 de diciembre del 2019.

El presente contrato se suscribe en la Ciudad de	A los días	Del mes/año	
<i>[Signature]</i>			
CC. <i>11796780</i>	TRANSPORTADOR	CC. <i>1.020 496 782</i>	CONTRATANTE